

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE LA GINEBROSA EN FECHA 4 DE MARZO DE 2015.**

ALCALDE:

Blas Villanova Altabella

CONCEJALES ASISTENTES:

Fernando Edo Fortanet

Ana María Camañes Dolz

José Ramón Fabón Bayod

CONCEJALES AUSENTES:

Ignacio Villanova Rebullida

SECRETARIO:

Manuel Mateo Querol

En La Ginebrosa a cuatro de marzo de dos mil quince, siendo las veintiuna horas se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Villanova Altabella y con asistencia de los señores al margen reseñados.

Después de promovida la conveniente discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2º.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

- Red Eléctrica de España va a apagar el equipamiento de la cocina del Hogar-Club así como los utensilios servidos por Almacenes Guadalupe para la misma.
- Mañana día 5 vendrá la motoniveladora de la Diputación Provincial de Teruel para comenzar el arreglo de los caminos.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se acuerda por unanimidad de los presentes conceder las siguientes:

A Eric Levere en calle Santa Bárbara, 21.

**4º.- APROBACIÓN MEMORIA VALORADA OBRA RENOVACIÓN
IMPULSIÓN DE AGUA DESDE EL POZO CAMPILLO.**

Vista la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de caminos, canales y puertos D. José Antonio Fustero Jaso para la actuación incluida en el Fondo de

Inversiones de Teruel 2014 denominada “Renovación impulsión de agua desde el pozo Campillo”, y una vez debatido el asunto, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Aprobar la referida memoria tal y como se presenta redactada y con un presupuesto de 41.172,26 euros IVA incluido.

5º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO MENOR OBRA RENOVACIÓN IMPULSIÓN DE AGUA DESDE EL POZO CAMPILLO.

Examinado el expediente de contrato menor de obras relativo a “Renovación impulsión de agua desde el pozo Campillo”.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Secretaría-Intervención, conformado por el Concejal responsable del área en el que se informa favorablemente la propuesta presentada por Pedro Mur, S.L.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía propone al Pleno, en base a la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

La adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Llevar a cabo las obras relativas a “Renovación impulsión de agua desde el pozo Campillo” mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista Pedro Mur, S.L., con domicilio en Aguaviva, calle San Miguel 15 y CIF B44138204, por un importe de 41.172,26 euros IVA incluido . Con un plazo de ejecución de noventa días.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

3º.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

4º.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.

El Pleno de la Corporación, tras un examen de los mismos, los aprueba por unanimidad de los presentes.

6º.- ADJUDICACION CONTRATO OBRA PAVIMENTACIÓN CALLE LAVADEROS.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, y vistas las presentadas para la contratación de la obra “Pavimentación calle Lavaderos”, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º.- Adjudicar la obra “Pavimentación calle Lavaderos” por procedimiento negociado sin publicidad a Arasfalto, S.L., con domicilio en Aguaviva, Ctra. Aguaviva-Morella, Km. 2,500 y CIF B-44195022 por un importe de 52.714,45 euros (IVA no incluido).

2º.- Notificar a esta empresa la adjudicación en el plazo de diez días hábiles para la formalización del correspondiente contrato.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

7º.- APROBACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO HOGAR-CLUB.

Visto y examinado el “Reglamento regulador del funcionamiento del servicio público Hogar-Club de La Ginebrosa”, y una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º.- Aprobar el referido reglamento tal y como se presenta redactado.

2º.- Publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel por el plazo de quince días antes de su entrada en vigor.

8º.- APROBACIÓN PAGOS DIVERSOS.

Se acuerda por unanimidad de los presentes proceder a los siguientes:

- A Cerramientos Cortés, factura nº. 1000023 por importe de 6.490,22 euros.

9.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas y quince minutos, firmando la presente acta conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Blas Villanova Altabella.

Fdo. Manuel Mateo Querol.